



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 41/2017
Número de resolución: 133R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA LA XXXV MEDIA MARATÓN "CIUDAD DE GRANADA"

Visto expediente núm. 41/2017 de Contratación, relativo al **contrato menor de suministro de camisetas para la XXXV Media Maratón "Ciudad de Granada"**, se ha detectado error material en el punto segundo de la Resolución de adjudicación nº 48R/2017 del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, de fecha 16 de marzo de 2017, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y teniendo en cuenta el informe elaborado por el Director General de Deportes, de fecha 19 de mayo de 2017, obrante en el expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente 41/2017 en el que consta resolución del Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City 48/2017 de adjudicación del contrato menor para el suministro de camisetas para la Media Maratón Ciudad de Granada con cargo a la aplicación presupuestaria 0502 34101 2279915 por importe de 21.175,00 €, se observa que se ha producido un error en la aplicación presupuestaria siendo la correcta 0501 34101 22199 Material deportivo.

Por lo que se solicita se rectifique el error y se comunique al Área de Intervención”

Por lo que en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (*acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis*) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar dicho error material en el punto 2ª de la Resolución nº 48R/2017 del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación,



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 41/2017
Número de resolución: 133R/2017

Organización y Smart City de fecha 16 de marzo de 2017 relativa a la adjudicación del menor de suministro de camisetas para la XXXV Media Maratón "Ciudad de Granada", de modo que **donde dice:**

"SEGUNDO: Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0502 34101 2279915, denominada "Empresa Gestión Deportiva de Eventos" del presupuesto de 2017."

Debe decir:

"SEGUNDO: Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0501 34101 22199, denominada "Material deportivo" del presupuesto de 2017."

SEGUNDO.- El resto del contenido de la Resolución nº 48R/2017, permanecerá vigente.

TERCERO.- Acordar la notificación de la presente resolución a la empresa adjudicataria, así como su publicación en el perfil de contratante.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 29 de mayo de 2017

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City.
(BOP 2/06/2016)

Baldomero Oliver León

